



RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara aprobado el baremo provisional de méritos del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Resolución de 24 de abril de 2023. (2024062396)

Mediante Resolución de 24 de abril de 2023 (DOE núm. 81, del 28 de abril), de la Dirección General de Personal Docente, se convocan procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

La base VI de la convocatoria establece en su apartado 6.2 que la Dirección General de Personal Docente dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se declarará aprobado el baremo provisional de méritos. Por su parte, el apartado 6.1 dispone que serán valorables todos los méritos que se hayan obtenido hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en los apartados y subapartados contemplados en el anexo II, correspondiendo su valoración a la Comisión de Baremación a que alude la base IX.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobado el baremo provisional de méritos del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas, con expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo en virtud de los méritos alegados y de la puntuación resultante de la incorporación de oficio.

Segundo. Ordenar la publicación del baremo provisional de méritos en la dirección de internet <http://profex.educarex.es> (portal PROFEX), el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Tercero. De conformidad con el apartado 6.3 de la convocatoria, se podrá reclamar y subsanar en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución. Las reclamaciones y subsanaciones podrán tramitarse siguiendo las instrucciones que se publicarán en el portal PROFEX.



La resolución de las reclamaciones y subsanaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la Dirección General de Personal Docente, por la que se eleven a definitivas las puntuaciones del baremo de méritos.

Mérida, 9 de julio de 2024.

El Director General de Personal
Docente,
PD, Resolución de 9 de agosto de 2023
(DOE núm. 156, de 14 de agosto),
DAVID MORENO REGO

• • •

